ACTA N° 2 DE 2026

ENTIDAD CONTRATANTE:	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO – CDA**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**ERICSON CAMILO BALLEN QUINTERO**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	**1.121.885.070 de Villavicencio**
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL:	**N/A**
TIPO DE CONTRATO Y/O CONVENIO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
NÚMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO:	**309-2025**
FECHA DE CONTRATO Y/O CONVENIO:	**09 DE DICIEMBRE DE 2025**
VALOR:	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS, ($38.400.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**
FECHA DE INICIO:	**10 DE DICIEMBRE DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**31 DE DICIEMBRE DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	**30 DE JULIO DE 2026**
SUPERVISOR(A) Y/O INTERVENTOR:	**SUBDIRECTOR DE NORMATIZACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, MIGUEL MAURICIO ZAMBRANO PINZON**
MODIFICACIONES ANTERIORES	
SUSPENSIÓN N°1:	**DESDE EL VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2026**
REINICIO N°1:	**DESDE EL 26 AL 31 DE ENERO 2026**
PRÓRROGA N°1:	**CINCO (05) MESES Y TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, DESDE EL 1 FEBRERO AL 30 DE JULIO DEL 2026.**
MODIFICACIÓN:	**N/A**
CESIÓN:	**N/A**
MODIFICACIÓN ACTUAL	
PERIODO A PRORROGAR:	**TRES (03) MESES, DESDE EL 31 DE JULIO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2026.**
CONSIDERACIONES	
1. Que el día 09 DE DICIEMBRE DE 2025, entre la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO – CDA** y ERICSON CAMILO BALLEN **QUINTERO se suscribió el PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 309-2025 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTRACTUAL DEL PROYECTO RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LOS RESGUARDOS PRIORIZADOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINIA, VAUPES".**	

2. Que el día 10 de diciembre de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato, estableciendo como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

3. Que el día 24 de diciembre del 2025, las partes suscribieron el Acta de Suspensión No. 001, se suspendió temporalmente la ejecución del Convenio No. 302-2025 desde el veintiséis (26) de diciembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de enero de 2026, debido al proceso de transición institucional del CONSEJO INDÍGENA MULTIÉTNICO DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE LOS RÍOS ATABAPO E INÍRIDA – CIMTARAI, relacionado con el cambio de representante legal, situación que impedía contar con la seguridad jurídica necesaria para la ejecución del convenio.

4. Que el día 24 de diciembre de 2025, las partes suscribieron el **Acta de Suspensión No. 001,** donde se suspende temporalmente la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **Nº 309 de 2025**, dando reinicio el 26 de enero del 2026, por el tiempo comprendido desde el veintiséis (26) de diciembre de 2025 hasta el veinticinco (25) de enero de 2026, en virtud de la suspensión del **Convenio No. 302-2025**, del cual se deriva el objeto del contrato, debido a la transición institucional del ejecutor del convenio principal

5. Que el día 21 de enero de 2026, las partes suscribieron Acta de Reinicio Nº 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 309 de 2025, dando reinicio el 26 de enero del 2026, por medio de la cual se deja establecido que el contratista dispone hasta el 31 de enero de 2026, para ejecutar el objeto del contrato, que corresponde a **SEIS (06) DIAS**.

6. Que el día 30 de enero de 2026, las partes suscribieron la Prórroga No. 1 (Acta N° 01 de 2026), extendiendo el plazo contractual por cinco (5) meses y treinta (30) días calendario, fijando como fecha de vencimiento el 30 de julio de 2026, con el fin de alinear las jornadas de siembra con el régimen de lluvias amazónico.

7. Que el día 16 de julio de 2026, el Representante Legal de CIMTARAI presentó la solicitud formal de **Prórroga No. 2 por tres (3) meses adicionales** (fijando el vencimiento al 30 de octubre de 2026), adjuntando el Informe Técnico Integral de Avance con corte al 15 de julio de 2026.

8. Que, en su condición de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 309 de 2025, el ingeniero Miguel Mauricio Zambrano Pinzón emitió concepto favorable para prorrogar su plazo por tres (3) meses, teniendo en cuenta la ampliación del horizonte de ejecución del Convenio de Asociación No. 302 de 2025 y la necesidad de mantener el apoyo requerido para su supervisión y cierre.

9. Que la presente modificación no genera adición presupuestal, por lo cual el valor del Contrato de **Prestación de Servicios Profesionales No. 309 de 2025** se mantiene en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS, ($38.400.000).

10. Que la contratista presentó el cronograma ajustado de actividades correspondiente al periodo de la presente prórroga, el cual hace parte integral de la modificación contractual.

11. Que el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permita la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar la Prórroga No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 309 de 2025, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 309 de 2025**, por el término de por el término de TRES (03) MESES ADICIONALES, comprendidos entre el 31 de julio de 2026 y el 30 de octubre de 2026, fijando como nueva fecha de terminación contractual el TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: El presente documento requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas y condiciones del contrato principal no sufren ninguna modificación.

CLÁUSULA CUARTA: Hacen parte de la presente prórroga los documentos enunciados en los considerandos y los demás que durante el desarrollo del mismo se susciten.

Para constancia de lo anterior, las partes expresan que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento, y se firma en el municipio de Inírida, departamento del Guainía, a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

DIEGO FERNANDO PÉREZ REQUINIVA
DIRECTOR GENERAL (E) CORPORACIÓN CDA

MIGUEL MAURICIO ZAMBRANO PINZÓN
SUBDIRECTOR DE NORMATIZACIÓN Y AMBIENTAL
SUPERVISOR

ERICSON CAMILO BALLEN QUINTERO
CONTRATISTA

Ordenó: Diego Fernando Pérez Requiniva
Cargo: Director General (E.)
Revisó: Oscar Arnulfo Lozano Ramos
Cargo: Secretario General
Digitó: Claudia Paola Páez Cárdenas
Cargo: Contratista Apoyo Supervisión CT 308-25

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	FORMATO: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	SIGI - CDA
		FECHA: 02 de Febrero de 2026
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA	CÓDIGO: AGABS-CP-10-PR-08-FR-23
		VERSIÓN: 6

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONALES	**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTRACTUAL DEL PROYECTO RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LOS RESGUARDOS PRIORIZADOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINIA, VAUPES**
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO: 309 de 09 de diciembre de 2025	**PROYECTO: RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LOS RESGUARDOS PRIORIZADOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA, VAUPÉS.**
PLAZO DEL CONTRATO: Tres (3) meses, comprendidos entre el 31 de julio y el 30 de octubre de 2026.	CONTRATISTA: ERICSON CAMILO BALLEN QUINTERO

ITEM	ACTIVIDAD	ALCANCE DURANTE LA PRÓRROGA	INDICADORES				
			PRODUCTO	CANTIDAD	AGO	SEP	OCT
1	Verificar la ejecución financiera y presupuestal del proyecto.	Verificar mensualmente la ejecución financiera y presupuestal de las actividades pendientes del proyecto, contrastando los recursos ejecutados, comprometidos y disponibles frente al presupuesto aprobado y al avance físico alcanzado durante la prórroga.	Informe de seguimiento presupuestal.	3	X	X	X
2	Verificar el cumplimiento de requisitos para trámite de pagos de los contratos derivados del proyecto	Revisar el cumplimiento de los requisitos administrativos, financieros y contractuales exigidos para el trámite de pagos de los contratos derivados, verificando su correspondencia con las actividades y productos ejecutados durante la prórroga.	Lista de chequeo de requisitos para trámite de pago.	3	X	X	X
3	Administrar y custodiar el expediente contractual del proyecto.	Organizar, actualizar y custodiar el expediente contractual del proyecto, incorporando los informes, actas, comprobantes, comunicaciones y demás soportes administrativos y financieros generados durante la prórroga.	Expediente contractual organizado.	3	X	X	X
4	Realizar seguimiento a las obligaciones y *plazos contractuales.*	Realizar seguimiento mensual al cumplimiento de las obligaciones, productos y plazos de los contratos derivados, *identificando vencimientos, retrasos, riesgos y acciones* requeridas para su culminación y cierre.	Matriz de seguimiento de *obligaciones contractuales.*	3	X	X	X
5	Participar en los comités técnicos aportando la perspectiva administrativa y contractual.	Participar en los comités técnicos y administrativos convocados durante la prórroga, presentando el estado financiero, presupuestal y contractual del proyecto y efectuando seguimiento a los compromisos establecidos.	Aportes registrados en actas de comité.	3	X	X	X
6	Elaborar informes mensuales y cuatrimestrales de supervisión del componente administrativo.	Elaborar los informes mensuales y el aporte correspondiente al informe cuatrimestral de supervisión del componente administrativo y financiero, incluyendo el avance presupuestal, los pagos tramitados, el estado de los contratos derivados y las acciones requeridas para el cierre.	Informes mensuales y cuatrimestrales de supervisión.	3	X	X	X
7	Verificar que la ejecución del proyecto cumpla con los estándares de calidad, la normativa ambiental y los lineamientos de la Corporación y FCA.	Verificar que la ejecución administrativa, financiera y contractual de las actividades pendientes cumpla con los requisitos de calidad, la normativa aplicable y los lineamientos establecidos por la Corporación CDA y el FCA.	Lista de chequeo de conformidad.	3	X	X	X

Firma Contratista
ERICSON CAMILO BALLEN QUINTERO

Firma Supervisor
MAURICIO ZAMBRANO PIÑZÓN